



PROPUESTA CURRICULAR BACHILLERATO 2025/2026

INDICE

A. Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del IES Gil y Carrasco en la etapa de Bachillerato.

A.1. Objetivos de la etapa.

A.2. Competencias clave.

A.2.1. Conceptualización de las competencias clave y de sus descriptores operativos.

A.2.2. Transcripción de las competencias clave junto a sus descriptores operativos.

B. Contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del IES Gil y Carrasco en la etapa de Bachillerato.

B.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del IES Gil y Carrasco en 1º Bachillerato.

B.2. Análisis de la contribución de las materias impartidas en el IES Gil y Carrasco al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales en la etapa de Bachillerato en el curso académico 2022/2023

B.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

B.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave.

B.5. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

C. Criterios y procedimiento para la promoción y la titulación del alumnado de bachillerato.

C.1. Vinculación de los objetivos del bachillerato con los descriptores operativos de las competencias clave de la etapa.

C.2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del IES Gil y Carrasco.

C.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

C.4. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

D. Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.

D.1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

D.2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

D.3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

D.4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

D.5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

D.6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

D.7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

D.8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

E. Procedimiento para la Evaluación de la Propuesta Curricular.

A. Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del IES Gil y Carrasco en la etapa de Bachillerato.

Las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa se refieren a los grandes logros que el alumnado debe adquirir al finalizar la etapa, es decir, objetivos y competencias clave.

El bachillerato, regulado en el capítulo IV del título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras su modificación por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, es considerado en sus artículos 3.4 y 32.3 como una etapa educativa de la educación secundaria postobligatoria, que comprende dos cursos, sin perjuicio de su organización en tres cursos académicos en régimen ordinario, y que según su artículo 34.2 se organiza en materias comunes, de modalidad y optativas. Además, en relación con la ordenación del Bachillerato, la nueva redacción de la ley establece cinco modalidades: Artes Plásticas y Diseño, Música y Artes Escénicas, Ciencias y Tecnología, General, y Humanidades y Ciencias Sociales, y define asimismo las materias comunes para todas ellas.

El Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, fija, para esta comunidad, todos los extremos referidos a esta etapa educativa.

En la redacción de todas estas normas se define el bachillerato como enseñanza postobligatoria de la educación secundaria obligatoria, cuya finalidad, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, es proporcionar al alumnado la formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que le permita desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Además, esta etapa deberá permitir al alumnado la adquisición y logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y capacitarle para el acceso a la educación superior.

Los fines y principios que la ley establece para esta etapa se concretan en los descriptores operativos del grado de adquisición de las competencias clave previsto al finalizar la etapa, que se definen como continuación del perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza secundaria obligatoria. Por otro lado, para cada una de las materias de la etapa se fijan las competencias específicas previstas, así como los criterios de evaluación y los contenidos enunciados en forma de saberes básicos para cada curso.

Los centros educativos deberán responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado adoptando las medidas que permitan desarrollar su máximo potencial y que estén orientadas a la consecución de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave establecidas al término del bachillerato. La concreción en términos competenciales de estos fines y principios se recoge como el perfil de salida del alumnado al término del bachillerato,

Asimismo, la metodología didáctica empleada por el profesorado procurará un rol activo y participativo del alumnado, a través de materiales y recursos variados, mediante las adecuadas organizaciones espaciales y temporales, y que se concretará en el desarrollo y resolución de situaciones de aprendizaje problematizadas. También favorecerá la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos apropiados de investigación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, la evaluación en esta etapa será continua y diferenciada por materias. Además, en la Comunidad de Castilla y León, la evaluación será criterial y orientadora.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave y en sus descriptores operativos.

A.1. Objetivos de la etapa.

Los objetivos del bachillerato se definen como los logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave. Dichos objetivos quedan establecidos en diferentes articulados de la siguiente normativa de diferente rango:

- El artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre.
- El artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- El artículo 6 del decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León,

Por lo cual el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

A estos objetivos añadimos los del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León según el Decreto 40/2022 de 29 de septiembre:

o) Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

p) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.

q) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

A.2. Competencias clave.

De conformidad con el artículo 16.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística. CCL
- b) Competencia plurilingüe. CP
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. STEM
- d) Competencia digital. CD
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender. CPSAA
- f) Competencia ciudadana. CC
- g) Competencia emprendedora. CE
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales. CCEC

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio todas las competencias clave contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

A.2.1. Conceptualización de las competencias clave y sus descriptores operativos.

La finalidad más importante de todo sistema educativo es lograr que los jóvenes alcancen su máximo desarrollo integral, en un contexto de igualdad de oportunidades, adquiriendo las competencias que les permitan desenvolverse con garantías en la sociedad global de las próximas décadas. De acuerdo con los principios rectores que inspiran la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la educación se concibe como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de la vida.

Durante la enseñanza básica se ha procurado que el alumnado adquiriera un grado de desarrollo adecuado de las competencias clave, de acuerdo con el perfil de salida. En consecuencia, el bachillerato, como enseñanza postobligatoria, representa la continuidad en ese proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en los artículos 7 y 8, según lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto, 243/2022, de 5 de abril, a partir de las enunciadas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias para el aprendizaje permanente.

Como rasgos más importantes de estas competencias, en relación con lo expresado en la citada Recomendación, podemos señalar que:

- No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Determinados aspectos en un ámbito apoyan la competencia en otro.
- No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad del conocimiento.
- Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única área.

- Las competencias pueden aplicarse en ámbitos muy distintos y en diversas combinaciones.
- Todas las competencias se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, y, a su vez, se desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en las mismas.

Hay una serie de cuestiones que intervienen en las ocho competencias clave: el pensamiento crítico, la creatividad, la capacidad de iniciativa, la resolución de problemas, la evaluación del riesgo, la toma de decisiones y la gestión constructiva de los sentimientos.

Además cada competencia clave integra tres dimensiones; la cognitiva, la instrumental y la actitudinal.

La dimensión **cognitiva** de la competencia alude a conocimientos en forma de hechos y cifras, datos, ideas, teorías o conceptos ya establecidos que constituyen la información que el ser humano debe integrar y asimilar. Esta dimensión se identifica con el “**saber**”.

La dimensión **instrumental** de la competencia supone la habilidad para aplicar esos conocimientos en un quehacer concreto a través de operaciones que requieren ser interiorizadas mediante el entrenamiento. Esta dimensión se identifica con el “**hacer**”.

Por último, la dimensión **actitudinal** de la competencia, que integra valores, emociones, hábitos y principios, incorpora la mentalidad y disposición positiva para actuar o reaccionar en el desarrollo de las operaciones. Esta dimensión se identifica con el “**querer**”.

Existe, por tanto, una fuerte interrelación entre las tres dimensiones que integran cada competencia. Tal es así que los conceptos, los principios, los hechos (es decir, los conocimientos) no se aprenden al margen de su uso, de su utilización y su aplicación (es decir, las destrezas). Al igual que tampoco se adquieren determinadas destrezas de no existir un conocimiento base. Tanto unos como otros aprendizajes estarán siempre condicionados por la influencia social y cultural, que determinarán el tercer componente, las creencias y valores del aprendiz.

En la economía del conocimiento, memorizar hechos y procedimientos es importante, aunque no suficiente para el progreso y el éxito. Las capacidades, como la resolución de problemas, el pensamiento crítico, la habilidad para cooperar, la creatividad, el pensamiento computacional o la autorregulación, son más esenciales que nunca en nuestra sociedad. Se trata de herramientas para lograr que lo que se ha aprendido funcione en tiempo real, para generar nuevas ideas, nuevas teorías, nuevos productos y nuevos conocimientos.

El nivel de desarrollo de las competencias clave que el alumnado debe lograr al finalizar la etapa de bachillerato, se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de estas. Estos descriptores operativos fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas de cada materia, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Los descriptores operativos identifican el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar esta etapa, concretando los principios y los fines del sistema educativo referidos a este periodo. Se trata del elemento angular de todo el currículo, sobre el que convergen los objetivos de la etapa de bachillerato, además de ser el referente último de la evaluación de los aprendizajes del alumnado. Estos descriptores operativos concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

A.2.2. Transcripción de las competencias clave junto a sus descriptores operativos de la etapa de Bachillerato.

A partir del Marco de Referencia Europeo establecido en el anexo de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, y teniendo en cuenta el anexo I del Real Decreto

243/2022, de 5 de abril, transcribimos la siguiente conceptualización de las ocho competencias clave junto con sus correspondientes descriptores operativos.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística es la habilidad de identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral (escuchar y hablar), escrita (leer y escribir) o signada, mediante materiales visuales, sonoros o de audio y digitales en las distintas disciplinas y contextos. Esto implica interactuar eficazmente con otras personas, de manera respetuosa, ética, adecuada y creativa en todos los posibles ámbitos y contextos sociales y culturales, tales como la educación y la formación, la vida privada, el ocio o la vida profesional.

El desarrollo de esta competencia constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del aprendizaje posterior en todos los ámbitos del saber, y está vinculado a la reflexión acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos de cada área del conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación, para pensar y para aprender, además de hacer posible la dimensión estética del lenguaje y el disfrute de la cultura literaria.

Descriptores operativos de la competencia en comunicación lingüística.

CCL 1. *Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.*

CCL 2. *Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.*

CCL 3. *Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.*

CCL 4. *Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.*

CCL 5. *Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.*

Competencia plurilingüe (CP)

La competencia en comunicación plurilingüe es la habilidad de utilizar distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para el aprendizaje y la comunicación. En líneas generales, comparte las principales capacidades de la competencia en comunicación lingüística, es decir, identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral, escrita y signada en diversos contextos sociales y culturales de acuerdo con los deseos o las necesidades de cada cual. Además, esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales.

También implica aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la(s) lengua(s) materna(s), así como en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptorios operativos de la competencia plurilingüe

CP 1. *Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.*

CP 2. *A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.*

CP 3. *Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.*

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

De sus siglas en inglés “*Science, Technology, Engineering & Mathematics*”, la competencia STEM integra la comprensión del mundo, junto a los cambios causados por la actividad humana, utilizando el pensamiento y la representación matemática, los métodos científicos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno a partir de la responsabilidad de cada individuo como ciudadano. Así, la competencia matemática es la habilidad de desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos, junto a sus herramientas de pensamiento y representación, al objeto de describir, interpretar y predecir distintos fenómenos que permitan resolver problemas en situaciones cotidianas.

La competencia en ciencia es la habilidad de comprender y explicar el mundo natural y social utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación, la experimentación y la contrastación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para así poder interpretar, conservar y mejorar el mundo natural y el contexto social. La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias en respuesta a lo que se percibe como deseos o necesidades humanos en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptorios operativos de la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

STEM1. *Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.*

STEM 2. *Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.*

STEM 3. *Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.*

STEM 4. *Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.*

STEM 5. *Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad*

para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

Competencia digital (CD)

La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, seguro, crítico, saludable, sostenible y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la alfabetización mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la propiedad intelectual, la privacidad, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA) La competencia personal, social y de aprender a aprender es la habilidad de reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente, colaborar con otros de forma constructiva, mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje y la carrera propios. Incluye la habilidad de hacer frente a la incertidumbre y la complejidad, adaptarse a los cambios, iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, contribuir al propio bienestar físico y emocional, conservar la salud física y mental, y ser capaz de llevar una vida saludable y orientada al futuro, expresar empatía y gestionar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptorios operativos de la competencia digital

CD 1. *Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.*

CD 2. *Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.*

CD 3. *Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.*

CD 4. *Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.*

CD 5. *Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.*

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender es la habilidad de reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente, colaborar con otros de forma constructiva, mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje y la carrera propios. Incluye la habilidad de hacer frente a la incertidumbre y la complejidad, adaptarse a los cambios, iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, contribuir al propio bienestar físico y emocional, conservar la salud física y mental, y ser capaz de llevar una vida saludable y orientada al futuro, expresar empatía y gestionar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptorios operativos de la competencia personal, social y de aprender a aprender

CPSAA 1.1 *Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.*

CPSAA 1.2 *Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.*

CPSAA 2. *Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.*

CPSAA 3.1 *Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia.*

CPSAA 3.2 *Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuatoriana, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.*

CPSAA 4. *Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.*

CPSAA 5. *Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.*

Competencia ciudadana (CC)

La competencia ciudadana es la habilidad de actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente de forma responsable y constructiva en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y fenómenos básicos relativos al individuo, a la organización del trabajo, a las estructuras sociales, económicas, culturales, jurídicas y políticas, así como al conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso con la sostenibilidad, en especial con el cambio demográfico y climático en el contexto mundial.

Descriptores operativos de la competencia ciudadana.

CC 1. *Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.*

CC 2. *Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.*

CC 3. *Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.*

CC 4. *Analiza las relaciones de interdependencia y ecoddependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.*

Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora es la habilidad de la persona para actuar con arreglo a oportunidades e ideas que aparecen en diferentes contextos, y transformarlas en actividades personales, sociales y profesionales que generen resultados de valor para otros. Se basa en la innovación, la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, en tomar la iniciativa, la perseverancia, la asunción de riesgos y la habilidad de trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa en la planificación y gestión de proyectos de valor financiero, social o cultural adoptando planteamientos éticos.

Descriptores operativos de la competencia emprendedora

CE 1. *Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.*

CE 2. *Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.*

CE 3. *Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.*

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales implica comprender y respetar diferentes formas en que las ideas, las emociones y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, así como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales. Implica esforzarse por comprender, desarrollar y expresar las ideas propias y un sentido de pertenencia a la sociedad o de desempeñar una función en esta en distintas formas y contextos.

Descriptores operativos de la competencia en conciencia y expresión culturales

CCEC1. *Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.*

CCEC2. *Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.*

CCEC 3.1 *Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.*

CCEC 3.2 *Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.*

CCEC 4.1 *Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.*

CCEC 4.2 *Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.*

B. Contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del IES Gil y Carrasco en la etapa de Bachillerato.

Como hemos indicado anteriormente, los objetivos de la etapa y las competencias clave están relacionados entre sí. Esta relación la podemos encontrar en el anexo I del Proyecto de Decreto de currículo, donde se vinculan los descriptores operativos de la etapa con los objetivos del bachillerato. Por tanto, en la medida en que el alumnado adquiera estos descriptores operativos, logrará los objetivos correspondientes a la etapa.

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente identificado en los descriptores de la etapa, el centro educativo trabajará en dos planos de actuación, que deben ser complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de un centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

Por lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo elaborado por la Administración educativa de Castilla y León ya determina la contribución de las diferentes materias al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las materias, en las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos de la etapa, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por tanto, a ese desarrollo competencial.

Cuando se unen los mapas de relaciones competenciales de las diferentes asignaturas, se puede observar la contribución del conjunto de asignaturas a dicho desarrollo competencial.

Ahora bien, dado que la oferta educativa de cada centro es propia, y diferente a la del resto, las vinculaciones entre competencias específicas y descriptores operativos, igualmente pueden ser diferentes. Esta cuestión debe ser analizada por nuestro centro educativo, a fin de conocer en qué medida se contribuye a cada uno de los descriptores operativos que en definitiva van a identificar el nivel de desarrollo de cada competencia clave y de los objetivos de la etapa por el alumnado al finalizar el bachillerato, (perfil de salida).

B.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del IES Gil y Carrasco en Bachillerato.

En el IES Gil y Carrasco se imparten los siguientes bachilleratos:

- Bachillerato de Investigación y Excelencia. Modalidad de Ciencias y Tecnología
- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Bachillerato de Artes Plásticas Imagen y Diseño.
- Bachillerato de Música y Artes Escénicas.
- Bachillerato Nocturno, Modalidad de Ciencias y Tecnología.
- Bachillerato Nocturno. Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022 del 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Además de referenciarlos a la Ley estos mapas competenciales están incluidos en la parte final del proyecto curricular en forma de anexo propio para su consulta por el profesorado, incluyendo también, el mapa de relaciones competenciales de la materia religión.

Debido a la gran optatividad ofrecida por el centro educativo a nuestro alumnado la combinatoria de asignaturas es muy elevada. Esto significa que existen numerosos itinerarios formativos diferentes en función de los intereses individuales.

No obstante, a partir de estos mapas de relaciones competenciales es fácil obtener el mapa para un caso individual. Cuando llegue el momento, a la hora de conocer el sumatorio de un estudiante en concreto, se observará su combinación de materias cursadas. Al unir los mapas de relaciones competenciales de las diferentes asignaturas, se puede observar el sumatorio o contribución del conjunto de asignaturas a dicho desarrollo competencial.

Los sumatorios de los mapas de relaciones competenciales que se muestran a continuación se han realizado en base a las asignaturas que se imparten en el IES Gil y carrasco durante el curso 2023-2024 por cada modalidad de bachillerato con la total implantación de la nueva normativa.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el IES Gil y Carrasco, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, son los siguientes:

Materias del 1^{er} curso del Bachillerato de Investigación y Excelencia, Modalidad de Ciencias y Tecnología. En el presente curso se imparten las siguientes 16 asignaturas:

1. Lengua Castellana y Literatura.
2. Primera Lengua Extranjera.
3. Educación Física
4. Filosofía.
5. Matemáticas.
6. Anatomía Aplicada.
7. Biología, Geología y Ciencias Ambientales.
8. Cultura Científica.
9. Dibujo Técnico.
10. Economía.
11. Física y Química.
12. Segunda Lengua Extranjera.
13. Tecnología e Ingeniería.
14. Tecnología de la Información y la Comunicación.
15. Religión.
16. Iniciación a la Investigación.

Materias del 1^{er} curso del Bachillerato de Ciencias y Tecnología. En el presente curso se imparten las siguientes 15 asignaturas:

1. Lengua Castellana y Literatura.
2. Primera Lengua Extranjera
3. Educación Física
4. Filosofía.
5. Matemáticas.
6. Anatomía Aplicada.
7. Biología, Geología y Ciencias Ambientales.
8. Cultura Científica.
9. Dibujo Técnico.
10. Economía.
11. Física y Química.
12. Segunda Lengua Extranjera.
13. Tecnología e Ingeniería.
14. Tecnología de la Información y la Comunicación.
15. Religión.

Materias del 1^{er} curso del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. En el presente curso se imparten las siguientes 13 asignaturas:

1. Lengua Castellana y Literatura.
2. Primera Lengua Extranjera
3. Educación Física
4. Filosofía.
5. Griego
6. Latín.
7. Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales.
8. Historia del Mundo Contemporáneo.
9. Literatura Universal.
10. Economía
11. Segunda Lengua Extranjera.
12. Tecnología de la Información y la Comunicación.
13. Religión.

Materias del 1^{er} curso del Bachillerato de Artes Plásticas Imagen y Diseño. En el presente curso se imparten las siguientes 13 asignaturas:

1. Lengua Castellana y Literatura.
2. Primera Lengua Extranjera
3. Educación Física
4. Filosofía.
5. Anatomía Aplicada.
6. Cultura Audiovisual.
7. Dibujo Artístico.
8. Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño.
9. Segunda Lengua extranjera.
10. Tecnología de la información y la Comunicación.
11. Proyectos Artísticos.
12. Volumen.
13. Religión.

Materias del 1^{er} curso del Bachillerato de Música y Artes Escénicas. En el presente curso se imparten las siguientes 11 asignaturas:

1. Lengua Castellana y Literatura.
2. Primera Lengua Extranjera
3. Educación Física
4. Análisis Musical.
5. Cultura Audiovisual.
6. Artes Escénicas.
7. Lenguaje y Práctica Musical.
8. Segunda Lengua extranjera.
9. Tecnología de la información y la Comunicación.
10. Coro y Técnica Vocal.
11. Religión .

Materias del 2^o curso del Bachillerato de Investigación y Excelencia. Modalidad de Ciencias y Tecnología. En el presente curso se imparten las siguientes 15 asignaturas:

1. Historia de España.
2. Historia de la Filosofía.
3. Lengua Castellana y Literatura.
4. Primera lengua extranjera.
5. Matemáticas.

6. Biología.
7. Dibujo Técnico.
8. Física.
9. Química.
10. Psicología.
11. Historia de la Música y de la Danza.
12. Tecnología de la Información y la Comunicación.
13. Segunda Lengua Extranjera.
14. Proyecto de Investigación.
15. Tecnología e Ingeniería.

Materias del **2º** curso del Bachillerato de Ciencias y Tecnología. En el presente curso se imparten las siguientes 14 asignaturas:

1. Historia de España.
2. Historia de la Filosofía.
3. Lengua Castellana y Literatura.
4. Primera lengua extranjera.
5. Matemáticas.
6. Biología.
7. Dibujo Técnico.
8. Física.
9. Química.
10. Psicología.
11. Historia de la Música y de la Danza.
12. Tecnología de la Información y la Comunicación.
13. Segunda Lengua Extranjera.
14. Tecnología e Ingeniería.

Materias del **2º** curso del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. En el presente curso se imparten las siguientes 14 asignaturas:

1. Historia de España.
2. Historia de la Filosofía.
3. Lengua Castellana y Literatura.
4. Primera lengua extranjera.
5. Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales.
6. Latín.
7. Empresa y Diseño de Modelos de Negocio.
8. Historia del Arte.
9. Griego.
10. Geografía.
11. Historia de la Música y de la Danza.
12. Fundamentos de Administración y Gestión.
13. Segunda Lengua Extranjera.
14. Psicología.

Materias del **2º** curso del Bachillerato de Artes Plásticas Imagen y Diseño. En el presente curso se imparten las siguientes 11 asignaturas:

1. Historia de España.
2. Historia de la Filosofía.
3. Lengua Castellana y Literatura.
4. Primera lengua extranjera.
5. Dibujo Artístico.

6. Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas
7. Diseño.
8. Fundamentos Artísticos.
9. Técnicas Gráficas Plásticas.
10. Historia de la Música y de la Danza
11. Psicología.

Materias del **2º** curso del Bachillerato de Música y Artes Escénicas. En el presente curso se imparten las siguientes 9 asignaturas:

1. Historia de España.
2. Historia de la Filosofía
3. Lengua Castellana y Literatura.
4. Primera lengua extranjera.
5. Artes escénicas.
6. Análisis musical
7. Coro y técnica vocal
8. Historia de la Música y de la Danza
9. Psicología.

Materias del **1º bloque** del Bachillerato Nocturno de Ciencias y Tecnología. En el presente curso se imparten las siguientes 10 asignaturas:

1. Lengua Castellana y Literatura I
2. Filosofía.
3. Primera Lengua Extranjera. Inglés I.
4. Primera Lengua Extranjera. Francés I.
5. Biología.
6. Física y Química.
7. Anatomía Aplicada.
8. Economía.
9. Cultura Científica.
10. Religión.

Materias del **1º bloque** del bachillerato Nocturno de Humanidades y Ciencias Sociales. En el presente curso se imparten las siguientes 10 asignaturas:

1. Lengua Castellana y Literatura I
2. Filosofía.
3. Primera Lengua Extranjera. Inglés I.
4. Primera Lengua Extranjera. Francés I.
5. Economía.
6. Griego.
7. Historia del Mundo Contemporáneo.
8. Literatura Universal.
9. Cultura Científica.
10. Religión.

Materias del **2º bloque** del bachillerato Nocturno, Modalidad de Ciencias y Tecnología. En el presente curso se imparten las siguientes 6 asignaturas:

1. Educación Física.
2. Historia de la Filosofía.
3. Lengua Castellana y Literatura II.

4. Matemáticas I.
5. Biología, Geología y Ciencias Ambientales.
6. Física y Química

Materias del **2º bloque** del Bachillerato Nocturno de Humanidades y Ciencias Sociales. En el presente curso se imparten las siguientes 9 asignaturas:

1. Educación Física.
2. Historia de la Filosofía.
3. Lengua Castellana y Literatura II.
4. Latín I.
5. Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.
6. Economía.
7. Griego I.
8. Historia del Mundo Contemporáneo.
9. Literatura Universal.

Materias del **3º bloque** del Bachillerato Nocturno de Ciencias y Tecnología. En el presente curso se imparten las siguientes 9 asignaturas:

1. Historia de España
2. Primera Lengua Extranjera. Inglés I.
3. Primera Lengua Extranjera. Francés I.
4. Matemáticas II.
5. Biología.
6. Física.
7. Geología y Ciencias Ambientales.
8. Química.
9. Tecnología e Ingeniería II.

Materias del **3º bloque** del Bachillerato Nocturno, Humanidades y Ciencias Sociales. En el presente curso se imparten las siguientes 9 asignaturas:

1. Historia de España
2. Primera Lengua Extranjera. Inglés I.
3. Primera Lengua Extranjera. Francés I.
4. Latín II.
5. Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.
6. Empresa y Diseño de Modelos de Negocios.
7. Geografía.
8. Griego II
9. Historia del Arte.

B.2. Análisis de la contribución de las materias impartidas en el IES Gil y Carrasco al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales en la etapa de Bachillerato

La elevada optatividad ofrecida en el IES Gil y Carrasco hace que el desarrollo competencial del alumnado quede perfectamente cubierto, apostando por materias variadas y por la inclusión de más de un idioma como lengua extranjera (inglés o francés).

Además, se destaca la inclusión de casi todas las modalidades existentes del Bachillerato (en régimen nocturno y diurno), faltando únicamente un Bachillerato General en el centro. Se entiende que al existir el resto de las modalidades, las enseñanzas de un bachillerato general también estarían cubiertas.

B.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

En la Comunidad de Castilla y León, el desarrollo del currículo en los centros educativos se realizará a través de dos planos de intervención relacionados entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias que forman parte de su oferta educativa y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de un centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

[illegible]

B.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave.

Las actividades complementarias y extraescolares son otro tipo de actuaciones que realiza el profesorado en el seno de su materia, pero que también son objeto de desarrollo por parte del centro educativo, generalmente bajo un tratamiento interdisciplinar y global.

La puesta en práctica de estas actividades, ofrece el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales juntos, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan al desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Actividades complementarias y extraescolares en Bachillerato																																								
	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	C C L1	C C L2	C C L3	C C L4	C C L5	C P1	C P2	C P3	S T E M1	S T E M2	S T E M3	S T E M4	S T E M5	C D1	C D2	C D3	C D4	C D5	C P S A A1.1	C E P S A A1.2	C P S A A2	C E P S A A3.1	C E P S A A3.2	C E P S A A4	C E P S A A5	C C1	C C2	C C3	C C4	C E1	C E2	C E3	C C E C1	C C E C2	C C E C3.1	C C E C3.2	C C E C4.1	C C E C4.2		
Departamento de Artes Visita Exposición Sorolla			✓		✓																			✓				✓				✓	✓	✓						
Departamento Física y Química Exposición (ULE) y actividades BIE	✓		✓	✓	✓				✓	✓	✓									✓							✓				✓									
Dpto. Orientación Jornadas de puertas abiertas de FP y Universidades					✓										✓		✓	✓			✓		✓		✓		✓					✓								
Dpto. Economía. Visita didáctica a una empresa de la zona			✓		✓								✓																	✓			✓							
Dpto. Música. Visita al Teatro Bergidum.	✓				✓															✓								✓	✓			✓		✓	✓					
Dpto. Extraescolares. Viaje a Grecia					✓			✓	✓	✓										✓		✓					✓					✓		✓	✓					

Además, las actividades complementarias y extraescolares que desarrolla el centro educativo a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento ofrecen la posibilidad de implicar a otros actores que habitualmente no están presentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados desde las materias, tales como instituciones locales, AMPA, asociaciones, agrupaciones diversas, y un largo etcétera. Tienen, además, la virtud de ofrecer al alumnado un aprendizaje más significativo y motivador.

B.5. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

El artículo 9 del Decreto de currículo determina, en sus apartados 3 y 4, que los centros fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

Nuestro Centro educativo determina, en su margen de su autonomía, cómo fomentar y garantizar estos preceptos a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento, incluidas las actividades complementarias y extraescolares que son las siguientes:

1. En todas las materias de la etapa se trabajarán:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
- La educación para la convivencia escolar proactiva orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

2. Igualmente, desde todas las materias se trabajarán:

- Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.
- Asimismo, se desarrollarán actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.

3. Los centros educativos fomentarán:

- La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social,
- Valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

4. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

C. Criterios el procedimiento para la promoción y la titulación del alumnado de bachillerato.

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el artículo 32 del Proyecto de Decreto de currículo, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso. Por lo tanto, el procedimiento es directo y dependerá exclusivamente del número de materias con evaluación negativa.

En relación con la titulación del alumnado, según establece el artículo 33 del Proyecto de Decreto de currículo, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Por lo tanto, en el caso de que el alumno supere todas las materias el procedimiento es sencillo y directo, automáticamente obtendrá el título de bachiller. Sin embargo, cuando el alumno tenga evaluación negativa en una única materia, ya sea de primer o segundo curso, el equipo docente deberá valorar si ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a este título.

Como ya se ha señalado, ni los objetivos ni las competencias son directamente evaluables. Serán las competencias específicas de cada una de las materias las que sí que se podrán evaluar a través de sus respectivos criterios de evaluación. Y dado que estas competencias específicas están vinculadas con los descriptores operativos, el equipo docente podrá conocer el grado de adquisición de las competencias

clave para cada uno de los cursos de la etapa, y en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir el grado de consecución de los objetivos.

C.2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del IES Gil y Carrasco.

Los mapas de relaciones criterios de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en: El anexo I de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo del primer curso de bachillerato en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.

Además de referenciarlos a la Ley estos mapas criterios están incluidos en la parte final del proyecto curricular en forma de anexo propio para su consulta por el profesorado, incluyendo también, el mapa de relaciones criterios de la materia religión.. (Enlace a mapas criterios).

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro en esta etapa es la siguiente:

Sumatorio criterial de 1º Bachillerato de en la modalidad de Ciencias y Tecnología.

Mapa de Relaciones Criteriales	1º BACH																												Vinculaciones Criterios -									
	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales							
	CCL.1	CCL.2	CCL.3	CCL.4	CCL.5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM.1	STEM.2	STEM.3	STEM.4	STEM.5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	CPAA.1.1	CPAA.1.2	CPAA.2	CPAA.3.1	CPAA.3.2	CPAA.4	CPAA.5	CC.1	CC.2	CC.3		CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CEC.1	CEC.2	CEC.3.1	CEC.3.2	CEC.4.1
Vinculaciones Criterios - Descriptores	95	96	89	21	57	34	48	31	97	99	51	85	38	57	74	93	19	23	41	33	30	39	24	73	66	35	25	67	36	56	33	68	59	10	11	33	9	22
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	338					113			350					266					306					363				157			134							

Sumatorio criterial de 1º de bachillerato en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Mapa de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios		
	CCL.1	CCL.2	CCL.3	CCL.4	CCL.5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM.1	STEM.2	STEM.3	STEM.4	STEM.5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	CPAA.1.1	CPAA.1.2	CPAA.2	CPAA.3.1	CPAA.3.2	CPAA.4	CPAA.5	CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CEC.1	CEC.2	CEC.3.1		CEC.3.2	CEC.4.1
Vinculaciones Criterios - Descriptores	99	76	90	52	49	25	55	36	67	42	19	17	18	44	53	72	11	9	37	35	14	42	17	59	45	42	44	80	19	37	17	19	55	22	23	28	10	19
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	316					116			163					189					249					185				93			155							

Sumatorio criterial de 1º de bachillerato en la modalidad de Artes Plásticas, Imagen y Diseño.

Mapa de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios			
	CCL.1	CCL.2	CCL.3	CCL.4	CCL.5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM.1	STEM.2	STEM.3	STEM.4	STEM.5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	CPAA.1.1	CPAA.1.2	CPAA.2	CPAA.3.1	CPAA.3.2	CPAA.4	CPAA.5	CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CEC.1	CEC.2	CEC.3.1		CEC.3.2	CEC.4.1	CEC.4.2
1º BACH																																							
Vinculaciones Criterios - Descriptores	72	61	38	21	47	22	43	27	73	53	39	29	14	39	58	91	10	10	40	21	12	42	26	48	47	43	23	58	21	31	15	65	48	23	45	50	46	64	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	230					92			208					208					236					145				111			256								

Sumatorio criterial de 1º de bachillerato en la modalidad de Música y Artes Escénicas.

Mapa de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe		Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios - Descriptores						
		CCL.1	CCL.2	CCL.3	CCL.4	CCL.5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM.1	STEM.2	STEM.3	STEM.4	STEM.5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	CPAA.1.1	CPAA.1.2	CPAA.2	CPAA.3.1	CPAA.3.2	CPAA.4	CPAA.5	CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CEC.1	CEC.2		CEC.3.1	CEC.3.2	CEC.4.1	CEC.4.2		
1º BACH																																										
Vinculaciones Criterios - Descriptores		86	69	43	21	47	22	43	38	55	29	27	13	10	40	50	79	15	9	43	26	18	44	25	46	35	34	25	55	13	22	15	49	50	25	41	55	34	36	36	36	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		245					105			134					183					125					125				96			211										

Sumatorio criterial de 2º de bachillerato en la modalidad de Ciencias y Tecnología.

Mapa de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios -					
		CCL.1	CCL.2	CCL.3	CCL.4	CCL.5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM.1	STEM.2	STEM.3	STEM.4	STEM.5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	CPAA.1.1	CPAA.1.2	CPAA.2	CPAA.3.1	CPAA.3.2	CPAA.4	CPAA.5	CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CEC.1	CEC.2	CEC.3.1		CEC.3.2	CEC.4.1	CEC.4.2		
2º BACH																																										
Vinculaciones Criterios - Descriptores		94	78	62	28	36	25	49	25	97	94	46	66	24	65	72	90	12	26	49	18	10	47	17	70	56	47	34	66	25	30	19	66	53	21	19	58	18	26			
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		298					119			330					277					385					169				115			170										

Sumatorio criterial de 2º de bachillerato en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Mapa de Relaciones Criteriales																																					Vinculaciones Criterios	
2º BACH	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPAA1.1	CPAA1.2	CPAA1.3	CPAA1.4	CPAA1.5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CEC1	CEC2	CEC3	CEC4	CEC5			
Vinculaciones Criterios - Descriptores	93	76	73	32	36	28	55	33	65	48	10	30	10	86	56	60	12	7	46	21	5	42	11	69	36	64	47	61	33	36	18	48	67	32	21	25	11	15
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	310					135			163					230					232					215				302			172							

Sumatorio criterial de 2º de bachillerato en la modalidad de Artes Plásticas, Imagen y Diseño.

Mapa de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios		
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPAA1.1	CPAA1.2	CPAA1.3	CPAA1.4	CPAA1.5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CEC1	CEC2	CEC3	CEC4	CEC5			
Vinculaciones Criterios - Descriptores		79	71	46	24	35	20	37	24	53	50	21	30	9	52	42	61	8	1	53	23	10	47	21	61	38	72	34	78	19	38	9	41	70	46	32	34	23	38
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		254					61			163					164					249					204				74			243							

Sumatorio criterial de 2º de bachillerato en la modalidad de Música y Artes Escénicas.

Mapa de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios - Descriptores			
	CCL.1	CCL.2	CCL.3	CCL.4	CCL.5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM.1	STEM.2	STEM.3	STEM.4	STEM.5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	CPAA.1.1	CPAA.1.2	CPAA.2	CPAA.3.1	CPAA.3.2	CPAA.4	CPAA.5	CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CEC.1	CEC.2	CEC.3		CEC.4	CEC.5	
2º BACH																																							
Vinculaciones Criterios - Descriptores	90	85	52	28	32	24	47	34	47	27	9	21	4	40	59	52	9	2	45	12	6	44	14	47	20	58	50	63	8	16	8	29	52	37	18	23	11	15	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	287					105			108					142					190					159				53			189								

C.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Al igual que los docentes, en el seno de cada materia, deben establecer unos criterios de calificación a fin de determinar el peso que tiene cada uno de los criterios de evaluación en la calificación del alumnado en dicha materia, en el ámbito de la evaluación (y calificación por competencias) también se deben establecer unos criterios de calificación, pero en este caso la decisión sobre los mismos depende del conjunto de profesores y no de uno solo, puesto que el desarrollo de las competencias es transversal a todas las asignaturas. Por ello, los centros educativos deben determinar dichos criterios de calificación de las competencias clave en forma de “peso de cada criterio de evaluación” teniendo en cuenta el peso de cada criterio de evaluación que se vinculan con cada descriptor operativo.

En nuestro centro se ha decidido que los pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de los descriptores operativos se determinen en función de la carga horaria de cada materia. Esta es la opción recomendada en el Excel proporcionado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, en nuestro centro, también se ha decidido que el peso de los descriptores operativos, a fin de determinar la calificación de cada competencia clave se determine en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación (media ponderada). Nuevamente, es la opción recomendada en el Excel proporcionado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

C.4. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el artículo 32 del Proyecto de Decreto de currículo, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso. Por lo tanto, el procedimiento es directo y dependerá exclusivamente del número de materias con evaluación negativa.

Los centros educativos deben establecer los criterios que aplicarán para la toma de decisiones respecto de la titulación del alumnado, a partir de lo establecido en la normativa que lo regula (artículo 33 del Proyecto de Decreto de currículo). Igualmente, deben establecer qué actuaciones y procedimientos seguirán los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Requisitos para la titulación:

Obtendrán el título de Bachillerato los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Respecto al apartado a) se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:

En el caso de que un alumno o una alumna haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado C3. de esta Propuesta Curricular.

D. Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.

Una de las funciones fundamentales que debe cumplir la propuesta curricular es la de sentar las bases que permita al profesorado elaborar y poner en práctica las programaciones didácticas y las programaciones de aula. Esas bases se establecen en forma de **directrices, orientaciones y criterios**.

Las **directrices** se refieren a instrucciones que establece el centro educativo en la propuesta curricular y que el profesorado debe tener en cuenta obligatoriamente a la hora de diseñar la programación didáctica o, en su caso, la programación de aula.

Las **orientaciones** se interpretan como indicaciones que ofrece el centro educativo al profesorado a fin de guiarle en la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula.

Por último, los **criterios** se refieren a normas o determinaciones adoptadas por el centro educativo y que resultarán de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o, en su caso, de la programación de aula.

D.1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

En relación con los criterios de evaluación, tal y como se establece en el apartado 6.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, el profesorado de los centros educativos deberá desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparta en indicadores de logro, ya que estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

En relación con los contenidos, en los apartados 8.3 y 8.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, se señala que el profesorado de los centros debería desglosar los contenidos de las materias que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

Además, en la medida en que los contenidos no aparecen en el Proyecto de Decreto de currículo vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes deberían también asociar los contenidos de las materias a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Por tanto, se plantean tres tareas: (1) desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro; (2) desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo; (3) vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

D.2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 9 del Proyecto de Decreto de currículo, en todas las materias se trabajarán:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.

Y se desarrollarán:

- Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.
- Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.

Dado que los docentes deberán incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas y de aula, previamente, el centro educativo, en su propuesta curricular, deberá determinar unas orientaciones para que estos contenidos puedan ser incorporados en todas las materias de la etapa. Estas orientaciones del Centro se refieren a la normativa autonómica que establece las pautas generales sobre cómo incorporar los contenidos transversales.

D.3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En el artículo 11 del Proyecto de Decreto de currículo se fijan los principios pedagógicos para la etapa, que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo, al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de bachillerato.

En el artículo 12, se alude a los principios metodológicos de la etapa, que se fijan en su anexo II.A y que deben guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

Los **métodos pedagógicos** utilizados por el profesorado se justarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- La metodología didáctica debe estar fundamentada en principios básicos del aprendizaje por competencias.
- Desde todas las materias se tendrá en cuenta la diversidad del alumnado y se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.

- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.
- Se favorecerá un aprendizaje contextualizado, que implique la participación de la comunidad educativa y el establecimiento de una comunicación activa con el contexto social, cultural y profesional.
- El proceso de aprendizaje favorecerá la capacidad del alumnado para aprender por sí mismos y la autonomía personal. En este sentido, se potenciará la resiliencia, la capacidad de adaptación, aprendiendo a afrontar situaciones de frustración, desarrollando la confianza en sí mismo, la gestión emocional, la escucha activa y el respeto de distintos puntos de vista o creencias de los demás.
- El trabajo en equipo y la colaboración serán principios esenciales del aprendizaje. Del mismo modo, tendrá especial trascendencia el trabajo en equipo del profesorado que garantice la coordinación entre los docentes de la misma etapa y facilite el aprendizaje interdisciplinar, así como la coordinación con los docentes de la etapa educativa anterior, favoreciendo la continuidad del proceso educativo del alumnado y una transición positiva.

En cuanto a los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente...

- Se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.
- El docente deberá plantear tareas y actividades que fomenten la motivación e implicación del alumnado.
- El profesorado potenciará la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y un desafío intelectual para el alumnado, de manera que permitan movilizar su potencial cognitivo, incrementar su autonomía y la consideración positiva frente al esfuerzo.

En cuanto a las **técnicas y estrategias metodológicas** a emplear por el profesorado en el diseño del proceso de enseñanza-aprendizaje es conveniente que el docente organice su práctica en torno a una serie de técnicas y estrategias metodológicas, que deben adaptarse tanto al grado de madurez del alumnado como al tipo de materia, el tiempo, los espacios y los recursos didácticos disponibles observando los siguientes principios:

- Se adaptarán a las diferentes capacidad y estilos de aprendizaje del alumnado.
- Deberán promover la motivación. Se optará por aquellas que convierten al alumnado en protagonista del proceso de aprendizaje.
- Deberán potenciar la interacción entre los estudiantes, ayudando a generar un ambiente favorable dentro del aula que favorezca las estructuras de aprendizaje cooperativo, en las que, a través de la resolución conjunta de tareas, los miembros del grupo compartan y construyan el conocimiento mediante el intercambio de ideas.
- Deberán contribuir a que el alumnado transmita lo aprendido, como medio para favorecer la funcionalidad del aprendizaje adquirido.

- Se potenciará la participación activa del alumnado y el desarrollo de competencias con sistemas de trabajo como: búsqueda de información, planificación previa, elaboración de hipótesis, tarea investigadora, la experimentación o la capacidad de síntesis para transmitir conclusiones.

Entre la variedad de técnicas susceptibles de ser empleadas por los docentes se encuentran algunas como la técnica de la discusión o el debate, el estudio de casos, la investigación, el descubrimiento, el estudio dirigido, la técnica de laboratorio o la representación de roles...

La coordinación de los equipos docentes tiene que plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas y la actuación con criterios comunes y consensuados. Debe observarse que en la etapa de bachillerato el nivel de reflexión sobre el propio aprendizaje (metacognición) por parte del alumnado ha de elevarse y ser más exigente puesto que su madurez y su nivel de desarrollo así lo exigen.

D.4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Tal y como establece el anexo II.A del Proyecto de Decreto de currículo la selección y el uso de los recursos y materiales didácticos, constituyen aspectos esenciales del diseño de la práctica docente para enriquecer el proceso educativo y se realizará con criterios precisos de coordinación docente.

Así mismo, el apartado 11 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo dispone que los materiales y recursos son los medios de los que se vale el profesorado para el desarrollo del currículo de cada una de las materias, y establece las diferencias entre ambos conceptos.

Así, se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto es considerado como un material de desarrollo curricular.

Así mismo, se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

Además de la diferente conceptualización de ambos términos (materiales y recursos), también existen diferencias en cuanto a quién decide cuáles adoptar y quién establece los criterios para su selección.

Los criterios para la elección de **materiales** se fijan en la propuesta curricular, debiendo contemplar, al menos, los establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y son los siguientes:

Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.

Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.

Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos junto a los órganos de coordinación docente, seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el periodo de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Respecto de los **recursos** de desarrollo curricular, los criterios, que igualmente se fijan en la propuesta curricular, serán establecidos por los órganos de coordinación docente. Entre estos criterios se deberán contemplar, al menos, los establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

La elección de los recursos le corresponde a los profesores una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica: teniendo igualmente en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios,

Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.

Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.

Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

D.5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Según el artículo 31 del Proyecto de Decreto de currículo, las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen.

En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación. Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

A partir de estos preceptos normativos, establecemos las oportunas directrices en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, con los momentos de evaluación, con los agentes evaluadores y con los criterios de calificación.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.

Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.

En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación. En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.

En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

D.6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a la parte de los documentos oficiales de evaluación referida al alumno o alumna, y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Procede por lo tanto definir aquí los criterios para facilitar a las familias toda la información relativa a la evaluación del alumnado. La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante la plataforma infoeduc@ de la Junta de Castilla y León. En segundo curso se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando la provisionalidad de las mismas.

Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.

D.7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, tangibles, decoración, visitas), buscando activar sus conocimientos previos,

procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.

- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossiers, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

D.8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de bachillerato, el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

El centro deja en manos de los departamentos las pautas para llevar a cabo esta evaluación pero proporciona las pautas concretas de actuación a este respecto con las siguientes **directrices**:

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la Práctica docente.
 - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respecto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respecto de las actividades.
 - c.2. Respecto de la organización del aula.

- c.3. Respetto del clima en el aula.
- c.4. Respetto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respetto de lo programado.
 - d.2. Respetto de la información al alumnado.
 - d.3. Respetto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
 - e.1. Respetto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - e.2. Respetto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 1. Proyecto Educativo.
 2. Programación General Anual.
 3. Propuesta Curricular.
 4. Programaciones Didácticas.
 5. Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de autoinforme.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.
-

E. Procedimiento para la Evaluación de la Propuesta Curricular.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.

Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración. En todo caso, los elementos que se deberían contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:

¿Qué evaluar? Indicadores de logro.

¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.

¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la Programación General Anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

Instrumentos para la evaluación de la propuesta curricular:

A	Contribución del centro al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave	SI	NO
A1	¿La propuesta curricular recoge la vinculación de los objetivos con el Perfil de salida?		
A2	¿La propuesta curricular recoge los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la etapa?		
A3	¿La propuesta curricular ofrece un análisis claro y explicativo de la contribución de las materias al desarrollo competencial?		
A4	¿El centro a través del PAT contribuye al desarrollo de las competencias clave?		
A5	¿El centro lleva a cabo una serie de actividades, programas e iniciativas que contribuyen al desarrollo de las competencias clave?		
A6	¿El centro contribuye al desarrollo de las competencias clave a través de la organización de actividades complementarias y extraescolares?		

B	Contribución del centro al desarrollo de los contenidos transversales	SI	NO
B1	¿La propuesta curricular de centro determina cuáles son los temas transversales a desarrollar en la etapa?		
B2	¿La propuesta curricular fija qué contenidos transversales se han de trabajar desde todas las materias?		
B3	¿El centro a través del PAT contribuye al desarrollo de los principales contenidos transversales?		
B4	¿El centro lleva a cabo una serie de actividades, programas e iniciativas que contribuyen al desarrollo de los contenidos transversales?		
B5	¿El centro contribuye al desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización de actividades complementarias y extraescolares?		

C	Criterios de evaluación, promoción y titulación	SI	NO
C1	¿La propuesta curricular ofrece unas directrices claras para el diseño y puesta en práctica de la evaluación del alumnado?		
C2	¿Las programaciones didácticas presentan un desglose de los criterios de evaluación en indicadores de logro?		
C3	¿La propuesta curricular recoge los requisitos indispensables para la promoción en Bachillerato?		
C4	¿La propuesta curricular recoge los requisitos indispensables para la titulación en Bachillerato?		
C5	¿La propuesta curricular determina las principales técnicas o instrumentos de evaluación?		
C6	¿La propuesta curricular recoge la temporalización de la evaluación en el Bachillerato?		

D	Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro	SI	NO
D1	¿Se han incorporado en las programaciones los principios metodológicos generales.		
D2	¿Se ha tenido en cuenta en la metodología la atención a la diversidad.		
D3	¿Se fomenta en la metodología el empleo de las TIC y recursos audiovisuales.		
D4	¿Se potencia una metodología activa y participativa por parte del alumnado.		
D5	¿Se defiende un aprendizaje constructivista, que parte de los conocimientos previos del alumno, así como de su nivel competencial?		
D6	¿La propuesta curricular además de presentar principios metodológicos, hace referencia a los estilos y técnicas de enseñanzas, tipos de agrupamientos, organización del espacio y el tiempo.		

E	Criterios generales de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes	SI	NO
E1	¿Las técnicas de evaluación planteadas permiten una valoración objetiva de los aprendizajes?		
E2	¿Se ha tenido en cuenta la inclusión de pruebas orales en cada una de las materias?		
E3	¿Los instrumentos de evaluación se adaptan a diversas situaciones de aprendizaje, teniendo en cuenta a los alumnos con necesidades?		
E4	¿En todas las programaciones se recogen pruebas de heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación?		
E5	¿Se ha ofrecido una información detallada a las familias de los resultados de las pruebas de evaluación en los momentos oportunos?		
E6	¿En las programaciones didácticas se han establecido los criterios de calificación de cada uno de los criterios de evaluación?		
E7	¿Los tutores han recordado a los estudiantes cuáles son las materias que tienen pendientes del curso anterior?		
E8	¿Los tutores han informado a los padres de cuáles son las materias pendientes que tienen sus hijos del curso anterior?		
E9	¿Los departamentos didácticos han informado a los estudiantes de cómo recuperar las materias pendientes?		
E10	¿Se han tenido en cuenta los informes de evaluación del curso anterior para la elaboración de programas o planes de refuerzo y recuperación?		

F	Elaboración de proyectos significativos o situaciones de aprendizaje	SI	NO
F1	¿Las programaciones didácticas recogen al menos tres situaciones de aprendizaje para llevar a cabo en cada nivel educativo?		
F2	¿La propuesta curricular recoge los criterios para la realización de proyectos educativos?		
F3	¿El centro educativo colabora en la elaboración y desarrollo de proyectos educativos que contribuyen al desarrollo competencial del alumno?		
F4	¿Desde el centro se trabaja en el empleo de las TIC en el ámbito del espacio flexible de aprendizaje?		